

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0769

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Único del Decreto Presidencial N° 0724, de 03 de diciembre de 2010, designó Ministro Interino de Economía y Finanzas Públicas, al ciudadano José Antonio Pimentel Castillo, Ministro de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del titular.

Que el primer considerando del Decreto Presidencial mencionado en el párrafo anterior, establece que el viaje del Lic. Luís Alberto Arce Catacora, es por los días 06 al 11 de diciembre de 2010, a las ciudades de Tokio ? Japón, Cancún ? Estados Unidos Mexicanos y Caracas - República Bolivariana de Venezuela, a objeto de acompañar al señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional, Dn. Evo Morales Ayma.

Que mediante nota MEFP/DM/JG ? 6258/2010, de 20 de diciembre de 2010, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, solicitó la modificación del Decreto Presidencial.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Primer Considerando del Decreto Presidencial N° 0724, de 03 de diciembre de 2010, respecto a los días de viaje del 06 al 11 de diciembre de 2010, por los días **06 al 09 de diciembre de 2010**; así como suprimir la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- Se mantienen subsistentes todos los demás términos del Decreto Presidencial N° 0724, de 03 de diciembre de 2010.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días de mes de enero del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.